

Vuelven a eximir a colegios privados de contribuciones patronales



El Gobierno volvió a eximir a los colegios privados mediante un decreto de necesidad y urgencia del pago de las contribuciones patronales de sus empleados.

La norma fue publicada en el Boletín Oficial y llevó las firmas del presidente Mauricio Macri, del jefe de Gabinete, Marcos Peña, y sus ministros.

El Poder Ejecutivo señaló que si no se tomara la medida se "produciría un incremento desmesurado en las contribuciones patronales a pagar por las instituciones" de los establecimientos educativos de gestión privada.

Según la Ley 24.241 del sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, todos los empleadores privados contribuyen, para la jubilación del personal con relación de dependencia, con un aporte equivalente al 16 por ciento del haber remuneratorio de la nómina del establecimiento.

En junio de 2001, el entonces gobierno de Fernando De la Rúa adoptó una modalidad de alícuota única para la casi totalidad de las contribuciones, estableciéndolas en el 20 y en el 16 por ciento, según la categoría de los establecimientos.

También en el 2001, el mismo De la Rúa eximió a los colegios privados del pago de los aportes patronales en función de la crisis económica que atravesaba entonces el país.

Salvo en algunos momentos, aquel beneficio fue renovado año tras año, medida que se repite con la norma que dio a conocer el Gobierno nacional.

Fuente: Ambito.com